



USHUAIA,

jueves 15 de agosto de 2024

RES-IPVyH-1022-2024

VISTO el EE-954-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la renovación de la suscripción bianual de la Revista de "El Constructor SRL".

Que en orden Nº 2 la Subdirección General del Área Técnica solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden Nº 8 el Sr. Vice Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 42/24 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00).

Que en orden Nº 4 la Directora Provincial de Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300050007 "OTROS N.E.P (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)" UGG Nº 2300UG, UGC Nº UC2300 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 42/24 (RAF 23).

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales Nº 0674/11, Art 34, pto. 5b) y 5c), Nº 188/23 Anexo I, Resolución M.E. Nº 148/24, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b)..

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

## LA PRESIDENTE DEL

## INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 42/24 (RAF 23) a la firma El Constructor SRL, CUIT N° 30-50009651-5, para la renovación de la suscripción bianual de la Revista de "El Constructor SRL", por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300050007 "OTROS N.E.P (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)" UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300" del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 15 de agosto de 2024

RES-IPVyH-1022-2024

Firmado Digitalmente por Arq. MONTES Laura Malvina Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 15/08/2024